

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. 2026BAER0002896 - SDQS No. 1205682026.

A los 4 días del mes de marzo de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	No. 2026BAER0002896 - SDQS No. 1205682026.
Número del radicado de salida	2026BAEE0003111.
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 04 / 03 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.


JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0003111.**

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 10 de marzo del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Avila Alfonso – Contratista



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

Bogotá, 4 de Marzo de 2026

No Radicado : 2026BAEE0003111

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

ASUNTO: Respuesta a su solicitud radicada con el No. **2026BAER0002896** - SDQS No. **1205682026**.

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) folios.

Elaboró: Andrea Carolina Marín Contratista SAF.
Revisó: Juan Felipe Rodríguez Contratista SAF.

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Cra 10 No. 26-51 piso 8
Edificio Residencias Tequendama Torre Sur
Teléfonos: (601) 6477117
www.animalesbog.gov.co
proteccionanimal@animalesbog.gov.co
Bogotá D.C



Documento:
459024

INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL



Este documento está disponible digitalmente, para descargar la versión digital puede escanear el código QR o dirigirse a https://gestiondocumental.etb.net.co/instancias/IPYBA_Prod/AZDigitalV6.0/ControlAdmini.../BajarArchivo.php?ArM

Bogotá, D.C., marzo de 2026

Señor (a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta a Radicado IDPYBA No. 2026BAER0002896 – SDQS No. 1205682026.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala “(...) *quiero consultar ¿ustedes reciben perritos abandonados? lo que pasa es que fui de paseo a villeta y todo el fin de semana se acerco a mi un perrito el cual me dio pesar dejar pero yo no puedo tenerlo. Quisiera saber si ustedes lo reciben para que no esté en la calle aguantando hambre o frío o que alguien Dios no lo quiera le haga algo. (...)*”, al respecto, de manera atenta, se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA) le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En cuanto a su solicitud, y considerando la importancia que para esta entidad tiene la protección y el bienestar de los animales, el caso fue canalizado al equipo de Enlace Social de la Subdirección de Atención a la Fauna, con el fin de brindarle acompañamiento en la promoción y difusión del canino para su adopción, a través de los canales oficiales con los que cuenta el Instituto.

Para ello, los días 23 y 26 de febrero del año en curso, un profesional del equipo de Enlace Social estableció contacto mediante correo electrónico por usted suministrado: vickymarcela1989@gmail.com manifestándole que, si así lo desea, se le brindará apoyo con la publicación de las fotografías del canino, para ello, podrá remitir al correo del profesional de Enlace Social: a.marin@animalesbog.gov.co las fotografías del canino, con el fin de promover y difundir su adopción a través de las redes sociales oficiales del IDPYBA, Estas fotografías se publican todos los días jueves en horas de la tarde, a través de las historias de dichas redes sociales.

Sin embargo, a la fecha no se ha obtenido respuesta de su parte, por lo cual no fue posible brindarle el acompañamiento correspondiente dentro del presente asunto. Se

adjunta la evidencia de los correos electrónicos enviados.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 647 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.



Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO
Subdirectora de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexos: Un (1) Archivo PDF con evidencia de los correos electrónicos.

Elaboró: Andrea Carolina Marín Contratista SAF. 
Revisó: Juan Felipe Rodríguez Contratista SAF. 



RE: Solicitud Instituto Protección Animal - Radicado 2026BAER0002896

Desde Andrea Carolina Marin Martinez <a.marin@animalesbog.gov.co>

Fecha Jue 26/02/2026 8:00

Para vickymarcela1989@gmail.com <vickymarcela1989@gmail.com>

Cordial saludo.

Dando alcance al correo anterior, quería confirmar si se encuentra interesada en publicar las fotografías del canino en nuestras redes oficiales (Facebook e Instagram). Para ello, podría por favor enviarme por este medio, las fotos con la información respectiva (edad, teléfono, y la información que usted crea conveniente). Le solicito amablemente, que la información se encuentre **directamente sobre la foto** (como los carteles de animales perdidos) ya que son publicadas en las historias de Instagram y Facebook y por ello no es posible escribir información, por tal razón, todas las fotos deben tener la información sobre las mismas.

Quedo atenta a sus comentarios.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL

Andrea Carolina Marín Martínez

Enlace social – Subdirección Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Carrera 10 #26-51, Torre Sur, Piso 8

Residencias Tequendama

Bogotá, D.C. -Código Postal: 110311

Tel. +60 (1) 6477117

Bogotá D.C., Colombia

Aviso Legal "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma."

De: Andrea Carolina Marin Martinez

Enviado: lunes, 23 de febrero de 2026 12:17

Para: vickymarcela1989@gmail.com <vickymarcela1989@gmail.com>

Asunto: Solicitud Instituto Protección Animal - Radicado 2026BAER0002896

Cordial saludo,

Mi nombre es Andrea Marín y soy parte del equipo de Enlace Social de la Subdirección de Atención a la Fauna, del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA). Recibimos un requerimiento de usted mediante el cual señala: "(...)quiero consultar ¿ustedes reciben perritos

abandonados? lo que pasa es que fui de paseo a villeta y todo el fin de semana se acerco a mi un perrito el cual me dio pesar dejar pero yo no puedo tenerlo. Quisiera saber si ustedes lo reciben para que no esté en la calle aguantando hambre o frío o que alguien Dios no lo quiera le haga algo.(...)”

Por lo anterior, queremos manifestarle que, si así lo desea, se le brindará apoyo publicando las fotografías del canino, con el fin de promover y difundir su adopción a través de las redes sociales oficiales (Facebook e Instagram) del IDPYBA. Estas fotografías se publican todos los jueves en horas de la tarde, a través de las historias de dichas redes sociales.

Para ello, podría por favor enviarme por este medio, las fotos con la información respectiva (edad, teléfono, y la información que usted crea conveniente). Le solicito amablemente, que la información se encuentre **directamente sobre la foto** (como los carteles de animales perdidos) ya que son publicadas en las historias de Instagram y Facebook y por ello no es posible escribir información, por tal razón, todas las fotos deben tener la información sobre las mismas.

También quiero aclararle que, oficialmente recibirá la respuesta a su solicitud, por el momento, estamos brindándole alternativas.

Quedo atenta a sus comentarios y a resolver cualquier duda.

Cordialmente,



INSTITUTO DISTRITAL
**DE PROTECCIÓN Y
BIENESTAR ANIMAL**

Andrea Carolina Marín Martínez

Enlace social – Subdirección Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Carrera 10 #26-51, Torre Sur, Piso 8

Residencias Tequendama

Bogotá, D.C. -Código Postal: 110311

Tel. +60 (1) 6477117

Bogotá D.C., Colombia

Aviso Legal "La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, pues su contenido puede ser de carácter confidencial y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte en forma inmediata a quien la envió, borre este material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal no es responsable por la información contenida en esta comunicación, el directo responsable es quien la firma o el autor de la misma.”